

Fecha: 07-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Agrícola Alfa SpA

Pág.: 217
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.394

Sábado 7 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2779234

EXTRACTO

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, comparece: Andrés Guillermo Hevia Hormazábal, RUN: 6.449.000-1, con domicilio en: Hacienda Orrego Arriba, Lote B3 e Higuera El Peral N° S/N, CASABLANCA, región de VALPARAISO, como únicos accionistas de una sociedad por acciones, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 11 de enero del 2022, de cuyo estatuto actualizado se extrae lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Agrícola Alfa SpA. NOMBRE DE FANTASÍA: Agrícola Alfa SpA. DOMICILIO: Comuna de Santiago, región metropolitana de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. OBJETO: la actividad agrícola en general, que comprende: 1) Producción, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos e insumos agrícolas, incluidas entre otras actividades la siembra, plantación, cultivo, reproducción, corte, procesamiento, suministro, distribución y almacenamiento de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, árboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarros, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura y sus derivados, abarcando su comercialización mayorista o al detalle. 2) Prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para el sector agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría, visitas técnicas, servicios de recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos. 3) Administración y explotación por cuenta propia o ajena de predios e instalaciones agrícolas y urbanas. 4) Adquisición en propiedad o en cualquier modalidad de uso de bienes muebles o inmuebles aptos para la producción agraria. 4) Producción, conservación, transformación, distribución, transporte y venta en mercados nacionales e internacionales, de productos provenientes de explotaciones agrícolas, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las instalaciones necesarias auxiliares y complementarias. 6) Adquisición, arriendo, parcelación, saneamiento y mejora de terrenos destinados al agro, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias para estos fines. 7) Toda actividad complementaria a las descritas anteriormente. CAPITAL SOCIAL: \$2.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El capital deberá ser pagado en el plazo de 5 meses, en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: APORTES ACCIONISTAS: Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se susciben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) ANDRÉS GUILLERMO HEVIA HORMAZÁBAL suscribe: 100 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$2.000.000 de pesos del capital social, que paga \$1.000.000 de pesos en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social; \$1.000.000 de pesos en dinero efectivo, en el plazo de 5 mes(es) y en la siguiente forma: cuotas mensuales. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.

CVE 2779234

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

